

DECRETO N°: 1967 /

EN CONCON, 07 JUN 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°577 de fecha 10 de mayo de 2024, por un monto total de \$8.100.000 Ítem 22 06 001 denominado "Mant. y Reparación Edificaciones", en el Área de Gestión Interna.
- j) Decreto Alcaldicio N°1801 de fecha 27 de mayo del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica la adquisición de **"SERVICIO DE CONFECCION ARMADO DE ESTRUCTURA E INSTALACION DE TELAS PARA EL REVESTIMIENTO INTERIOR DEL ESPACIO CULTURAL"** según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado **"SERVICIO DE CONFECCION ARMADO DE ESTRUCTURA E INSTALACION DE TELAS PARA EL REVESTIMIENTO INTERIOR DEL ESPACIO CULTURAL"** ID 2594-39-LE24, con fecha de publicación el día 27 de mayo de 2024.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica denominada **"SERVICIO DE CONFECCION ARMADO DE ESTRUCTURA E INSTALACION DE TELAS PARA EL REVESTIMIENTO INTERIOR DEL ESPACIO CULTURAL"** ID 2594-39-LE23, de fecha 06 de junio del 2024, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Directora de Cultura en donde se verifica el ingreso de tres ofertas:
Oferente N°1, Fabricación Comercialización Servicios y Producción de Eventos Cambar RUT: 76.195.705.-8
Oferente N°2, Movara SPA RUT:77.271.996-5
Oferente N°3, Sonido Negro Producciones SPA RUT:76.739.669-4

07 JUN 2024

Se evalúan ofertas la cuales cumplen con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

Oferente	Oferta económica 50%	Plazo de Ejecucion 40%	Requisitos formales de presentación 5%	Programa de Integridad 5%	total
Fabricación Comercialización Servicios y Producción de Eventos Cambar RUT: 76.195.705.-8,	50% \$4.900.000.- Mas IVA \$5.831.000.-	40% Plazo de Ejecución 7 días corridos	5%	5%	100%
Movara SPA RUT:77.271.996-5	45% \$5.400.000.- Mas IVA \$6.426.000.-	40% Plazo de Ejecución 7 días corridos	5%	1%	91%
Sonido Negro Producciones SPA RUT:76.739.669-4	44% \$5.546.218.- Mas IVA \$6.599.999.-	40% Plazo de Ejecución 1 días corridos	5%	1%	90%

Con fecha 07 de junio 2024, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-39-LE24 denominada “SERVICIO DE CONFECCION ARMADO DE ESTRUCTURA E INSTALACION DE TELAS PARA EL REVESTIMIENTO INTERIOR DEL ESPACIO CULTURAL”, al Oferente **FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR RUT: 76.195.705.-8**, según Especificaciones Técnicas, Por un monto de **\$4.900.000.- más IVA \$5.831.000** con un plazo de Ejecución de 7 día corridos.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/invp
Distribución:
1.- Secretaria Municipal
2.- Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
07 JUN 2024	

